



**ORD. : 372**

**ANT. :** Ord. Drop XIV N° 556 del 08.09.15 de Dirección de Obras Portuarias.

**MAT. :** Remite información solicitada

**ADJ :** CD con archivos KMZ de Títulos de Merced y comprar realizadas a través del artículo 20 letra A.

**VALDIVIA, 14 OCT 2015**

**A : SRTA. ELIZABETH JOFRÉ BURGOS  
DIRECTORA DE OBRAS PORTUARIAS  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**DE : SR. CRISTIAN CAYUL HUECHANTE  
DIRECTOR REGIONAL  
CONADI REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle y en respuesta a lo solicitado por usted mediante Oficio Ordinario N° 556, del 08 de septiembre de 2015, informo lo siguiente:

1. En relación, a las Comunidades Indígenas presentes en la zona de emplazamiento del proyecto "Diseño para el Mejoramiento Caleta de Pescadores Bonifacio Comuna de Valdivia Región de Los Ríos", informo a usted que para acotar la información, deberá indicarnos las coordenadas geográficas de formato UTM WGS 84 y el radio de la posible afectación de su proyecto, sin perjuicio de lo anterior, debo informar que nuestro servicio, ha identificado las siguientes comunidades en los sectores cercanos a la Caleta Bonifacio:

Comunidad Indígena	N° de registro	Sector	N° de socios	N° de familias	Etnia	Contacto	Teléfono
Raiyen Mawida	341	Las Minas	11	11	Mapuche	Lorena Gloria Antillanca Ñanco	79249971
Kiñewen de Curiñanco	336	Curiñanco	71	18	Mapuche	Arnoldo Enrique Alba Navarro	96613253
Milla Lafquen	156	Bonifacio	80	41	Mapuche	Jimena Andrea Ñanco Ñanco	Sin información
Los Pellines	157	Los Pellines	86	82	Mapuche	Elisa Blanca Ñanco Alba	Sin información
Mapu Ülkan	729	Curiñanco	11	11	Mapuche	Jaime Ariel Alba Ñanco	Sin información

Dirección Regional CONADI Valdivia  
Vicente Pérez Rosales N° 860 -B, Valdivia  
Fono: 63 - 2220809  
www.conadi.cl





2. Actualmente, en la Región de Los Ríos no existen Áreas de Desarrollo Indígena.
3. En cuanto a las organizaciones representativas de la zona se le sugiere consultar en el Departamento de Organizaciones Comunitarias perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, organismo encargado de asesorar a las organizaciones de la comuna, en todas las materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento. Acorde a la ley N° 19.418 que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
4. Respecto a las prácticas religiosas, culturales o espirituales, presentes en la zona se puede argumentar que su existencia es parte del desarrollo interno de las comunidades, mismas (prácticas) que no están contenidos en registros de CONADI. Si es posible atribuir, de manera general, presencia de actividades relacionadas con prácticas religiosas, culturales y espirituales, como son guillatún, palitun, trafkintun, que permiten identificar este ejercicio en familias mapuche a nivel territorial, incluido los usos consuetudinarios Lafquenches que pudieran existir.
5. CONADI no tiene conocimiento sobre los sitios de significación cultural en el área descrita, mismos que pudieran existir, para dilucidarlo se requieren los estudios antropológicos respectivos.
6. Los Títulos de Merced en las cercanías de la zona de emplazamiento del proyecto, son los siguientes:

Comuna	N° Título de Merced	Comunidad	Lugar
Valdivia	2338	Francisco Ávila	Curiñanco
Valdivia	2352	José Hilario Paillalef	Curiñanco
Valdivia	2354	Manuel Liencura	Curiñanco
Valdivia	2358	José María Paillalef	Los Pellines
Valdivia	2421	José Aniceto Liencura	Curiñanco
Valdivia	2611	Enrique Cárdenas	Curiñanco
Valdivia	2686	Felix Alba	Filolcura
Valdivia	2948	Angela Paillalef	Curiñanco
Valdivia	2950	Carlos Ñanco Alba	Curiñanco
Valdivia	2951	Antonio Ñanco	Curiñanco
Valdivia	2952	Hilario Ñanco	Curiñanco
Valdivia	2953	José Dolores Ñanco	Curiñanco
Valdivia	2954	Gregorio Ávila	Curiñanco
Valdivia	2955	Emilio Ñanco	Curiñanco
Valdivia	2956	Antonio Panguíl	Curiñanco



Además, se adjunta CD con archivos kmz de Títulos de Merced y compras realizadas a través del artículo 20 letra A, según la información que se encuentra digitalizada en CONADI.

7. Las compras de tierras indígenas, en la zona de emplazamiento del proyecto, realizadas por CONADI vía artículo 20 letra A y vía artículo 20 letra B, correspondería solo a dos compras individual realizada mediante el artículo 20 letra A, las que se ubican en el sector de Bonifacio comuna de Valdivia y Llenehue comuna de Mariquina.

8. Respecto a los cementerios indígenas presentes en la zona de emplazamiento del proyecto, le informo que en el libro "Identificación de Complejos Religiosos y Ceremoniales Mapuche" elaborado por nuestro servicio, se identifica la existencia del cementerio de Curiñanco, ubicado en la localidad Los Pellines, según coordenadas, a 39°43'45,1" latitud sur y 73°23'35,7" longitud oeste. Este espacio cuenta con una superficie de 0,6 ha, siendo utilizado por cinco comunidades de la zona cercana a la localidad de Los Pellines, en sector de la costa norte en la comuna de Valdivia entre las que se encuentran Kiñewen, Curiñanco, Bonifacio, Raiyen Mawida y Los Pellines. Pudiendo existir otros cementerios indígenas en el sector, que no hubiesen sido identificados en la publicación consultada.

9. La calidad de propiedad o tierras indígenas está definida en la Ley N° 19.253, artículo N° 12. En consecuencia, aparte de lo señalado en el presente oficio, no se tiene conocimiento de otras tierras indígenas, determinándose dicha condición por dos fuentes, el origen de la tierra y/o la inscripción en el registro público de tierras indígenas. Por lo anterior, se debe realizar el correspondiente estudio de títulos de la propiedad en cuestión para determinar su origen, así como adicionalmente consultar al registro público de tierras indígenas si ésta se encuentra inscrita en dicho registro.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**CRISTIAN SAMUEL CAYUL HUECHANTE**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONADI REGIÓN DE LOS RÍOS**

CCH/SSG/HRP/FAF/cfv

Distribución:

- La indicada. ✓
- Unidad de Medio Ambiente CONADI Valdivia.
- Unidad Local de Tierras y Aguas CONADI Valdivia.